



EDICTO

En relación al primer ejercicio del proceso selectivo para cubrir, mediante concurso-oposición, cuatro plazas de Administrativo de Administración General, promoción interna, el Tribunal Calificador, reunido el 27/11/2024, acuerda publicar lo siguiente:

El objeto de la presente sesión es la resolución de las reclamaciones, presentadas en plazo, por los siguientes aspirantes:

- **Rosa María Hernández Torrecillas** (examen anónimo 3849), registro de entrada núm. 2024-E-RE-9416 de fecha 21/11/2024

Expone: *Habiendo realizado el primer ejercicio del proceso selectivo para cubrir por promoción interna cuatro plazas de administrativo. Solicita: Quisiera conocer la valoración de cada una de mis preguntas, si puede ser obteniendo copia de mi ejercicio vía electrónica.*

Las puntuaciones obtenidas por la interesada en cada una de las preguntas de las que constaba cada supuesto práctico, de acuerdo al criterio de calificación dado a conocer, por escrito, por el Tribunal a las personas aspirantes antes del inicio del ejercicio, son las que figuran en la tabla que el tribunal acuerda remitir al solicitante junto con la copia del ejercicio.

- **Miguel Rodríguez-Manzanaque Vera** (examen anónimo 3847), registro de entrada núm. 2024-E-RE-9450 de fecha 22/11/2024

Expone: *Que habiendo conocido los resultados de la prueba de promoción interna de administrativo de este Ayuntamiento. Solicita: Revisar mi ejercicio y conocer los criterios de puntuación.*

Las puntuaciones obtenidas por el interesado en cada una de las preguntas de las que constaba cada supuesto práctico, de acuerdo al criterio de calificación dado a conocer, por escrito, por el Tribunal a las personas aspirantes antes del inicio del ejercicio, son las que figuran en la tabla que el tribunal acuerda remitir al solicitante junto con la copia del ejercicio.

Finalizada la revisión, el tribunal acuerda elevar a definitivas las calificaciones del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Sexta de las que regulan este proceso selectivo, contra el presente acuerdo del Tribunal calificador, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el órgano que nombró al tribunal (Alcaldía), en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

